



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 695/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 695/07**

Sucre, 07 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO.**

Que, con registro No. 3696, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO N° 1072/07 emitida por la H. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, solicitando sea Declarado en Comisión el Lic. Marco Bustamante Morales Oficial Mayor de Desarrollo Económico G.M.S. para que participe del "II Encuentro para la Promoción de las Relaciones Comerciales y Desarrollo de MIPYMES innovadoras", a celebrarse en la ciudad de Bogota - Colombia, del 13 al 16 de noviembre de 2007.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada al Oficial Mayor de Desarrollo Económico por la Sra. Nury Rodríguez Peláez, mediante la cual, pone en conocimiento que en el marco de los acuerdos pactados, en la Red Andina de Ciudades y con el fin de fortalecer el desarrollo económico y la competitividad de la región andina, se desarrollara el "II Encuentro para la Promoción de las relaciones comerciales y desarrollo de MIPYMES innovadoras", en el marco de la Red Andina de Ciudades - RAC, con énfasis en ciudades capitales, a realizarse en la ciudad de Bogota - Colombia del 13 al 16 de noviembre de 2007.

Que, con tal propósito la postulación del Lic. Marco Bustamante Morales, ha sido aceptada por los organizadores.

Que, por la importancia de las temáticas a tratar en dicho encuentro que se traducirá en la "concertación de negocios y el fortalecimiento de las MIPYMES innovadoras, con el fin de contribuir a mejorar la integración y el comercio intracomunitario, así como el desarrollo y la competitividad de los sistemas productivos y de innovación de las ciudades de la Red Andina de Naciones".

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, Declarar en Comisión al Personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° DECLARAR** en Comisión al Oficial Mayor de Desarrollo Económico del G.M.S. Lic. Marco Bustamante Morales del 10 al 17 de noviembre de 2007, para que participe del "II Encuentro para la Promoción de las Relaciones Comerciales y Desarrollo de MIPYMES innovadoras" en el marco de la Red Andina de Ciudades - RAC, a realizarse en la ciudad de Bogota - Colombia del 13 al 16 de noviembre de 2007.

**Art.2° Páguese** viáticos nacionales e internacionales al Declarado en Comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del



*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 695/07

Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

- Art.3°** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que una vez cumplida la Declaratoria en Comisión y dentro el plazo de los cinco días hábiles, debe informar al H. Concejo Municipal sobre los resultados obtenidos en el "II Encuentro para la promoción de las relaciones comerciales y desarrollo de MIPYMES innovadoras".
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL